



**Pesquera Exalmar s.a.a.**

Carta Notarial

ANEXO 6

Lima, 8 de marzo de 2012  
GG-3604

00047752



Señores  
**Sociedad Nacional de Pesquería**  
Presente.-

IV. JAVIER Prado oaste  
Nº 2442 S. I

Ref: Carta P.D.064.012 de fecha 29 de febrero de 2012  
Atn.: Sr. Richard Inurritegui  
Presidente del Directorio



De nuestra consideración:

Acusamos recibo de la carta de la referencia mediante la cual nos comunican que el **Consejo Directivo** de la **Sociedad Nacional de Pesquería** ha acordado excluirnos de dicha institución. Respecto a la sanción adoptada en nuestra contra, hacemos de vuestro conocimiento lo siguiente:

1. Hemos advertido que la decisión de excluirnos de la **Sociedad Nacional de Pesquería** adoptada por vuestro **Consejo Directivo**, en sesión celebrada el 28 de febrero del presente año, se encuentra incurra en graves y visibles transgresiones a normas jurídicas vigentes en el ordenamiento jurídico nacional.
2. Estas transgresiones afectan severamente derechos específicos de nuestra empresa.
3. Como resulta evidente, tales transgresiones se convierten en agravios contra nuestros derechos, constituyendo un pésimo precedente, pues facilitan que, más adelante, cualquier otra empresa integrante de la Sociedad Nacional de Pesquería pueda ser víctima de atropellos iguales o semejantes.

Sin perjuicio de lo expuesto y debido a nuestro compromiso con la actividad productiva pesquera nacional de la que formamos y nos sentimos parte, guardamos esperanza en vuestra capacidad de rectificación. Por esa razón solicitamos que vuestro **Consejo Directivo** deje sin efecto su decisión de excluirnos de la Sociedad Nacional de Pesquería.

Lamentaríamos mucho si lo anterior no ocurriera ya que consideramos de importancia mantenernos y mostrarnos como un Sector unido, legal, ordenado y equitativo. Asimismo, también lamentaríamos hacer uso de los instrumentos

.../

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA



**Pesquera Exalmar s.a.a.**

que el ordenamiento jurídico vigente nos brinda para revertir esta decisión arbitraria y, además, para obtener la reparación de los daños que ésta nos ocasione.

Sin otro particular, quedamos a la espera de vuestra respuesta.

Atentamente

**PESQUERA EXALMAR S.A.A.**

  
Rossana Ortiz Rodriguez  
Gerente General

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO  
REDACTADO EN EST. NOTARIA